

RESOLUCIÓN No. 122 de 2024

"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación IDEP"

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN EDUCATIVA Y EL DESARROLLO PEDAGÓGICO

En ejercicio de las facultades legales previstas en la Ley 80 de 1993 modificada por la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna No. 01 de 200 y el Decreto 252 del 9 de julio de 2021 y demás normas concordantes y complementarias, y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico, IDEP, fue creado mediante Acuerdo 26 de 1994, expedido por el Concejo de Bogotá. De conformidad con el artículo 1 y 6 de la norma de creación, es un establecimiento público, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, cuya dirección y administración corresponde al Consejo Directivo y al Director Ejecutivo, quien es su representante legal.

Que el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 dispone que las actuaciones de los servidores públicos que intervengan en la contratación estatal se desarrollan con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa.

Que la Agencia Nacional Colombia Compra Eficiente, mediante Circular Externa No. 9 del 17 de enero de 2014, estableció que las Entidades Estatales, en cumplimiento del artículo 160 del Decreto 1510 de 2013, debían adoptar un manual de contratación que tuviera en cuenta los lineamientos establecidos por Colombia Compra Eficiente.

Que con aras de cumplir con la Circular Externa 9 de 2014, se adoptó el Manual de Contratación, mediante Resolución No. 077 de 2014 con el objetivo de establecer directrices claras y coherentes que sirvan de orientación para el desarrollo de la gestión contractual en cada una de las etapas de los procesos de selección que desarrolla la entidad en el marco normativo consagrado en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, Decreto Unificado 1083 de 2015, y demás normas que regulan la materia, en torno a la transparencia como valor esencial en la contratación estatal y en el adecuado uso de los recursos públicos asignados al IDEP.

Que mediante Resoluciones No. 166 de 2015 y 064 de 2019 se modificó parcialmente el Manual de Contratación adoptado mediante Resolución No. 077 de 2014.

Que en reunión ordinaria del Comité de Contratación, Acta No. 17 de fecha 19 de diciembre de 2024, los miembros del comité aprobaron por unanimidad la actualización del Manual de Contratación teniendo en cuenta los cambios suscitados internamente en el Instituto: el Organigrama, el cambio de denominación

Página 1 de 2

FT-GJ-09-02 V4 - 29/12/2023



RESOLUCIÓN No. 122 de 2024

"Por la cual se actualiza el Manual de Contratación IDEP"

de algunas dependencias, y los cambios externos a éste como la derogación de la Ley 734 de 2002 por la Ley 1952 de 2019 y su reforma mediante la Ley 2094 de 2021.

Que, acogiendo la recomendación del Comité de Contratación,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Manual de Contratación del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP- de fecha 19 de diciembre de 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLICAR el documento de la Actualización del Manual de Contratación del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico – IDEP- de fecha 19 de diciembre de 2024 en la página oficial del Instituto.

ARTÍCULO TERCERO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente decisión no procede recurso alguno, conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C.,

3 0 DIC. 2024

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANDRÉS MAURICIO CASTILLO VARELA
Director General

	Nombre / Cargo	Firma
Revisó	Santiago Flórez Ortegón – Abogado Contratista Despacho	*
Elaboró	Laura Matiz- Profesional Especializada 222-03	Thursday of the same of the sa
Los arriba firma legales y/o técnio	ntes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontr cas vigentes.	amos ajustado a las normas y disposiciones